ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IEPCJ-LPL-006/2021

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, precisamente en el Salón de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el interior del domicilio: Parque de las Estrellas número 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, siendo las doce horas del día veintinueve de marzo del dos mil veintiuno, nos reunimos las y los Integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con objeto de llevar a cabo el desahogo del fallo y adjudicación previsto en la base OCTAVA de la Licitación Pública Local IEPCJ-LPL-006/2021 para el servicio de análisis y realización del monitoreo de programas de radio y televisión y prensa escrita, que difundan noticias durante el periodo de campaña electoral en el proceso electoral concurrente 2020-2021.

A efecto de lo anterior, y de conformidad a la propia convocatoria, el presidente realiza la declaración de su inicio, una vez declarada la asistencia de quórum.

Subsecuentemente, el secretario técnico del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones da cuenta del dictamen técnico rendido por la Dirección del Área de Prerrogativas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mismo que se anexa para su integración a la presente acta, dentro del cual se evaluaron técnicamente las proposiciones de los licitantes Universidad de Guadalajara y Universidad ITESO, al ser los únicos participantes y resultar susceptibles de evaluación, y lo sujeta a la consideración y aprobación del propio Comité, que lo aprueba por unanimidad.

Una vez que se ha sido aprobado el dictamen técnico, y cerciorado que las proposiciones no cumplen con las especificaciones técnicas ni económicas, el secretario técnico, en virtud de los establecido en el inciso d), de la base OCTAVA de la mencionada convocatoria, pone a consideración del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco el siguiente proyecto de fallo:

PRIMERO. Se declara desierta la Licitación Pública Local IEPCJ-LPL-006/2021, ya que los únicos licitantes no cumplen con las proposiciones técnicas ni económicas.

SEGUNDO. Respecto a la Universidad de Guadalajara, cumple con la documentación legal, sin embargo **no cumple** con la proposición técnica ni económica ya que presenta parcialmente la relación de los medios de comunicación a monitorear, y solo ofrece el servicio de monitoreo en radio y televisión.

TERCERO. Respecto a la Universidad ITESO, cumple con la documentación legal, sin embargo **no cumple** con la proposición técnica ni económica ya que presenta parcialmente la relación de los medios de comunicación a monitorear, y solo ofrece el servicio en medios impresos.

CUARTO. Publíquese en la página de internet del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco con efectos de notificación.

Siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día 29 de marzo del año 2021, concluye la etapa de fallo y adjudicación y se hace constar lo actuado en ella.

Guillermo Amado Alcaraz Cross Presidente	
Georgina Guadalupe Orozco Ríos Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	
José Gpe. Pérez Mejía Centro Empresarial de Jalisco S.P.	
Luis Rafael Montes de Oca Valadez Consejo Agroalimentario de Jalisco.	
Eduardo Meza Rincón Contralor General de este Instituto	
Hugo Pulido Maciel Secretario Técnico	